

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA <u>DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS</u> <u>ADQUISICIONES</u>

MAT: Autoriza Compra Directa Menor a 10 UTM.

MONTE PATRIA; 09 de Mayo 2016.-

VISTOS

-Según La Constitución Política de la República;

-El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;

-Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;

- D.S $N^{\circ}250$, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, $N^{\circ}8$, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";

- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha o6 de Diciembre de 2012;

- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.

-Decreto Alcaldicio N° 14.306.- de fecha 14.12.2015 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2016;

- Pedido de Materiales N°42.946, de fecha 05.05.2016 emitido por SOCIAL rsh:

-Cuadro comparativo de ofertas de fecha 09.05.2016; y

-En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO Nº 5.845.-

1.- AUTORIZASE la contratación directa menor a 10 UTM al Proveedor CARLOS ROJAS FLORES, RUT N Arriendo de camioneta para traslado de funcionarios Dpto. Social, los días 10, 11, 17 y 18 de Mayo. Solicitado por DPTO. SOCIAL RSH.

2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$220.00.- (Doscientos veinte mil pesos).

3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 114.05.01.080, "Registro Social de Hogares", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

JCCB/BBR/mbt

MUNICIPAL

SECRETAR MUNICIPAL

ALCARDE